

# Factura Pequeño Contribuyente

**CÉSAR ESTUARDO, LÓPEZ RAMÍREZ**  
 Nit Emisor: 83297448  
**CESAR ESTUARDO LOPEZ RAMIREZ**  
 5 AVENIDA 3-48 COLONIA GUAJITOS, zona 21, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 856301D4-3496-48E1-BC42-0E80CF0567EF  
 Serie: 856301D4 Número de DTE: 882264289  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 31-may-2022 08:24:36  
 Fecha y hora de certificación: 13-may-2022 08:24:36  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según número (MEM-308-2022).	5,000.00	0.00	5,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	5,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Lic. Hector Galileo Leiva Guzmán  
 Jefe UDAF  
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**Oscar Pérez**  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciado  
Héctor Galileo Leiva Guzmán  
Jefe de Unidad  
Unidad de Administración Financiera  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-308-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-308-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en la regularización de saldos Contables:

- Apoyo técnico en la elaboración y traslado de oficio dirigido al Área de Inventarios en virtud de proporcionar copia de oficio No. DCE-STC-DAC-1808-2021 emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, a través del cual dan a conocer los saldos contables y los del módulo de inventarios al 31 de diciembre de 2020, solicitando cotejar dichos saldos con los del FIN-01 resumen de inventario y FIN-02 detalle de inventario del módulo de inventarios.
- Apoyo técnico en la elaboración y traslado de oficio dirigido al Área de Inventarios en virtud de proporcionar la situación actual de las cuentas de mayor 1231 "Edificios e Instalaciones" y 1233 "Tierras y Terrenos" las cuales se encuentran pendientes de regularizar según lo indicado por la Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Apoyo técnico en la elaboración y traslado de oficio dirigido a la Unidad de Auditoría Interna solicitando un informe que indique el origen de los saldos reflejados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de las donaciones, BID-ATN/OC-10767-GU "Plan Acción de Biocombustibles" y BID-ATN/OC-1191-GU "Apoyo Gestión Ambiental y Social P/Fomento Participación Priv. En Desa. De Fuentes Ren. Energía Gua".
- Apoyo técnico en la elaboración y entrega de oficio dirigido a SEGEPLAN en virtud de solicitar su pronunciamiento con relación a los fondos disponibles de las donaciones, BID-ATN/OC-10767-GU "Plan Acción de Biocombustibles" y BID-ATN/OC-1191-GU "Apoyo Gestión Ambiental y Social P/Fomento Participación Priv. En Desa. De Fuentes Ren. Energía Gua".
- Apoyo técnico en la elaboración de oficio dirigido al Área de Tesorería de esta Unidad de Administración Financiera, solicitando copia de oficio OFI-TESO-UDAF-0143-2022, con el cual se solicitó a la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, proporcionar un estado de cuenta bancario de la Cuenta Única de Donaciones Tes-Nac Quetzales GT13BAGU01010000000001130186, derivado a que la Dirección de Contabilidad del Estado indica que este Ministerio tiene un saldo pendiente por regularizar.

c) Apoyo técnico en la regularización del saldo contable de la Donación JICA:

- Apoyo técnico en la elaboración de Informe Bimestral De Avance Físico y Financiero -IAFF- del Proyecto de Promoción de actividades productivas con el uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala del segundo bimestre marzo-abril del año 2022 en la plataforma de SIGEACI.
- Apoyo técnico en la entrega de Informe Bimestral De Avance Físico y Financiero -IAFF- del Proyecto de Promoción de actividades productivas con el uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala del segundo bimestre marzo-abril del año 2022, a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República, Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad de Administración Financiera MEM, Unidad de Información Pública, Unidad de Planificación y Modernización, Asesores del Despacho Superior MEM, Dirección General Administrativa MEM, Dirección General de Energía MEM.

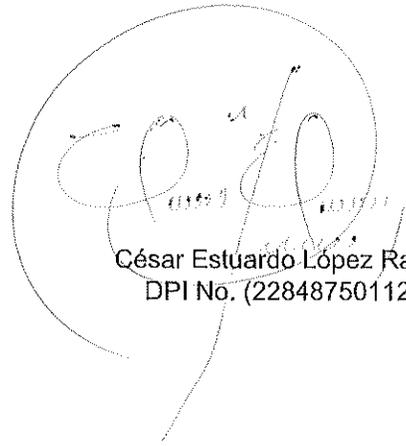
d) Apoyo técnico en elaboración de cajas fiscales:

- Apoyo técnico en el escaneo de ingresos de la forma 63-A2 y orden de pago del mes de Abril que integra la caja fiscal del año 2022.
- Apoyo técnico en el escaneo de egresos de la forma 63-A2, nota débito, nota de crédito y depósito monetario del mes de abril que integra la caja fiscal del año 2022.
- Apoyo técnico en el traslado de ingresos y egresos de la forma 63-A2, que integra la caja fiscal del mes de abril del año 2022.

**e) Otras actividades que le sean asignadas por el Jefe inmediato y/o Autoridad Superior:**

- Apoyo técnico en la entrega de oficios en el Ministerio de Finanzas Públicas en los Departamentos de Contabilidad del Estado y Crédito Público.
- Apoyo técnico al Área de Tesorería en la recepción de Notas de Crédito, proporcionadas por la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.

Atentamente,



César Estuardo López Ramírez  
DPI No. (2284875011216)



**Aprobado**  
Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán  
Unidad de Administración Financiera



**Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez**  
Viceministro de Desarrollo Sostenible

